

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	HERNANDO JARAMILLO HOLGUIN
DEMANDADO	ISS EN LIQUIDACION hoy COLPENSIONES y UGPP
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2014-00465-00

SECRETARIA: Pasa al Despacho de la señora Juez el presente proceso con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho, para los fines de la regla primera del artículo 366 del C. G. P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto por el por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en la sentencia No. 157 del 07 de diciembre del 2021, CONFIRMÓ la sentencia No. 118 del 15 de junio de 2017, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali. Se procede a efectuar la liquidación de las costas de primera y segunda instancia:

Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia a cargo de la parte actora y a favor de COLPENSIONES y UGPP	\$100.000.00 \$100.000.00
Agencias en derecho fijadas en Segunda Instancia a cargo de la parte actora y a favor de PROTECCIÓN S.A.	\$0
Total Agencias en Derecho	\$200.000.00

SON: **CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000.00)** a cargo de la parte demandante y a favor de **COPENSIONES**.

SON: **CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000.00)** a cargo de la parte demandante y a favor de la **UGPP**.

Santiago de Cali, 15 de junio de 2022

Pasa al despacho de la Señora Juez.


JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Jrjs

SECRETARIA. AL despacho de la señora Juez el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, pendiente de aprobar las costas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, junio 15 de 2022.



JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	HERNANDO JARAMILLO HOLGUIN
DEMANDADO	ISS EN LIQUIDACION hoy COLPENSIONES y UGPP
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2014-00465-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1641

Santiago de Cali, junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en la sentencia No. 157 del 07 de diciembre del 2021, CONFIRMÓ la sentencia No. 118 del 15 de junio de 2017, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali. Se procederá a efectuar la liquidación de las costas de primera y segunda instancia.

Así las cosas, y dado que la liquidación previamente efectuada se encuentra ajustada a derecho, se procedió a aprobarla de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del artículo 366 del C. G. P.

En mérito de lo anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en la sentencia No. 157 del 07 de diciembre del 2021.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d9e5b1791f649b9e9f1e903e8f41b29180eb32d1aab0f16e5e480993cdb74cb**

Documento generado en 15/06/2022 09:50:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>